

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente: 25 518 40 89 001 2023 - 00043
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: JUAN CARLÓS RAMOS ARÉVALO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las copias de la comunicación y aviso debidamente cotejado junto con la constancia de entrega al ejecutado **JUAN CARLÓS RAMOS ARÉVALO**, en la dirección aportada en el libelo demandatorio, en consecuencia, el Despacho dispone:

Tener por notificado al ejecutado en mención, mediante aviso judicial, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término legal guardó silencio, sin pagar o proponer excepción alguna.

En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico nro. **003** del **09 de febrero de 2024**.

La secretaría

Firmado Por:
Luis Ernesto Manrique Cediel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Paima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd43ca1c210500bca8b5cafb9787342e185ecc623f26ad048195a958d25abd9**

Documento generado en 08/02/2024 09:02:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>